

# CONVOCATORIA DE BECAS DE LIBROS DE TEXTO 09/10

## LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Orden 1446/2009, de 31 de marzo, de la Consejería de Educación, por la que se aprueban las bases y se convocan becas de libros de texto y material didáctico para el curso escolar 2009/2010 (BOCM de 13 de abril), se hacen públicas las listas provisionales de admitidos y excluidos, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. Los listados podrán consultarse en la **página web institucional de la Comunidad de Madrid [www.madrid.org](http://www.madrid.org)** en la opción de consulta familiar.

También puede realizarse la consulta en:

- Información telefónica en el 012.
- Centro docente en el que se presentara la solicitud.
- Direcciones de Área Territorial (DAT) de la Consejería de Educación:
  - DAT Capital, C/ Vitruvio nº 2, Madrid.
  - DAT Norte, Avda. Valencia s/n, San Sebastián de los Reyes.
  - DAT Sur, C/ Maestro nº 19, Leganés.
  - DAT Este, C/ Alalpardo, s/n, Alcalá de Henares.
  - DAT Oeste, antigua carretera de la Granja s/n, Collado Villalba.
- Oficina de Información de la Consejería de Educación, en la C/ Gran Vía nº 10, Madrid.
- Oficinas de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid, situadas en C/ Gran Vía, nº 3 y Plaza de Chamberí, nº 8.

2. Las reclamaciones deberán formularse en el modelo que figura como Anexo al presente anuncio, durante el período comprendido entre el **17 y 29 de junio**, ambos inclusive.

3. Los escritos de reclamación, acompañados de la documentación correspondiente, **se presentarán en los mismos centros docentes en que entregó la solicitud.**

Madrid, a 16 de junio de 2009

EL DIRECTOR GENERAL BECAS Y AYUDAS A LA EDUCACIÓN

Javier Restán Martínez